



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2026/16

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N.º 16 (PLENO)

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid

☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SHTIBEMTXVP2FYT6ZKV4E	Fecha	30/07/2026 08:26:44	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTIBEMTXVP2FYT6ZKV4E		Página 1/1	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

INDICE

- 1.- Portada
- 2.- Índice
- 3.- Inicio del expediente
- 4.- Memoria
- 5.- Resumen numérico
- 6.- Solicitudes de modificación
- 7.- Documentación contable
- 8.- Informe de estabilidad presupuestaria
- 9.- Borrador de propuesta

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SHTIAR7XK643U7NIVQ744	Fecha	30/07/2026 08:26:47
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTIAR7XK643U7NIVQ744	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2026, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 16 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
2. Resumen numérico de las modificaciones propuestas y situación del presupuesto.
3. Solicitudes de modificación tramitadas desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 9 de junio de 2026

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SHTIAJ6RHED3RHTAM3UO4	Fecha	09/06/2026 12:01:46	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SHTIAJ6RHED3RHTAM3UO4	Página	1/1	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 16, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Se han recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, con el siguiente detalle:

1.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 "Transferencia corriente a AUVASA", del programa Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 1.395.762,54 euros, por la compensación por la reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje correspondiente al segundo semestre de 2025.

2.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 "Transferencia corriente a AUVASA", del programa Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 767.001,02 euros, por la liquidación de los contratos-programa con AUVASA del año 2025.

3.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3341/711 "Transferencia de capital a la FMC", del programa Coordinación de políticas culturales, por importe de 300.000 euros, para una aportación extraordinaria para financiar inversiones de la Fundación Municipal de Cultura.

Estos suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto municipal de 2025.

Respecto de la urgencia y necesidad de las modificaciones solicitadas, así como la insuficiencia de créditos y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente, al margen de lo señalado en las memorias de los órganos gestores solicitantes, cabe señalar:

- Los suplementos de crédito para transferir a la sociedad municipal AUVASA se corresponden con cantidades pendientes de abonar a AUVASA del año pasado. No se abonaron el año pasado ni se presupuestaron inicialmente en este ejercicio al no conocerse su cuantía. Por ello, se hace necesario financiarlo con remanente de tesorería y que se le abone a la sociedad lo antes posible.
- El suplemento de crédito para la aportación extraordinaria para financiar inversiones de la Fundación Municipal de Cultura es para arreglar la fachada de la sala de exposiciones de La Pasión, que durante el año 2026 se ha visto necesario su arreglo. Por ello, se hace necesario financiarlo con remanente de tesorería y que se le abone a la FMC lo antes posible para la ejecución de la inversión.

Así mismo, se encuentran identificados los recursos para su financiación, y que estas actuaciones estarán ejecutadas antes de que termine el ejercicio, debido a que, en el primero de los casos, las cantidades se transferirán a AUVASA lo antes posible para saldar las deudas con la sociedad, y en el caso de la transferencia de capital a la FMC, se trata de ejecución de inversiones prioritarias, por lo que se ejecutarán y se transferirán los fondos a la entidad lo antes posible.

Valladolid, 10 de junio de 2026
El Director de la Oficina Presupuestaria
Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNF0KZ5MD6R7CIVQSEI	Fecha	10/06/2026 15:05:30
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNF0KZ5MD6R7CIVQSEI	Página	1/1



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 16/2026 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Doc Nº 1	08/4411/44901	Transporte colectivo urbano de viajeros. Transferencia corriente a AUVASA. Compensación por la reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje correspondiente al segundo semestre de 2025.	1.395.762,54
Doc Nº 2	08/4411/44901	Transporte colectivo urbano de viajeros. Transferencia corriente a AUVASA. Liquidación de los contratos-programa con AUVASA del año 2025.	767.001,02
Doc Nº 3	06/3341/711	Coordinación de políticas culturales. Transferencia de capital a la FMC. Aportación extraordinaria para financiar inversiones de la Fundación Municipal de Cultura.	300.000,00
TOTAL			2.462.763,56

FINANCIACIÓN

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Doc Nº 1	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	1.395.762,54
Doc Nº 2	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	767.001,02
Doc Nº 3	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	300.000,00
TOTAL			2.462.763,56

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNEOMXHZIXUHBGXSVH4	Fecha	30/07/2026 08:26:50		
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNEOMXHZIXUHBGXSVH4		Página		1/2

**SITUACIÓN TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN NÚMERO 16**

RESUMEN EJERCICIO 2026	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO INICIAL 2026	376.718.516,00	376.718.516,00
VALOR NETO MODIFICACIONES	27.429.187,19	27.429.187,19
EXP. 1 PPTO. 2026 (Decreto)	498.648,96	498.648,96
EXP. 2 PPTO. 2026 (Decreto)	1.891.391,12	1.891.391,12
EXP. 3 PPTO. 2026 (Decreto)	4.590.378,74	4.590.378,74
EXP. 4 PPTO. 2026 (Decreto)	5.189.784,68	5.189.784,68
EXP. 5 PPTO. 2026 (Decreto)	4.973.750,14	4.973.750,14
EXP. 6 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 7 PPTO. 2026 (Decreto)	560.461,87	560.461,87
EXP. 8 PPTO. 2026 (Decreto)	1.673.177,88	1.673.177,88
EXP. 9 PPTO. 2026 (Pleno)	2.193.850,49	2.193.850,49
EXP. 10 PPTO. 2026 (Decreto)	3.003.870,75	3.003.870,75
EXP. 11 PPTO. 2026 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 12 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 13 PPTO. 2026 (Decreto)	385.883,00	385.883,00
EXP. 14 PPTO. 2026 (Decreto)	5.226,00	5.226,00
EXP. 15 PPTO. 2026 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 16 PPTO. 2026 (Pleno)	2.462.763,56	2.462.763,56
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026	404.147.703,19	404.147.703,19

REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	33.261.184,44
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	4.590.378,74
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.973.750,14
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.673.177,88
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	3.003.870,75
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 12	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	385.883,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 14	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 15	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	2.462.763,56
SALDO	11.327.031,86

REMANENTE DISPONIBLE

1.- REMANENTE AFECTADO	18.182.407,45
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	581.391,47
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	3.175.185,96
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	2.069.086,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	4.612.639,94
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	25.746,55
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.178.130,56
UTILIZADO EXPEDIENTE 13	385.883,00
SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO	6.154.343,42
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	15.078.776,99
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	1.415.192,78
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	361.110,20
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	1.647.431,33
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	2.193.850,49
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	1.825.740,19
UTILIZADO EXPEDIENTE 16	2.462.763,56
SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO	5.172.688,44

SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO **11.327.031,86**

Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:	9.906.088,55
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	1.415.192,78
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	361.110,20
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	1.647.431,33
4.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2026/09)	2.193.850,49
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.825.740,19
6.- Suplementos de crédito (Exp. 2026/16)	2.462.763,56

Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:	12.028.064,03
1.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/02)	581.391,47
2.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/03)	3.175.185,96
3.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/04)	2.069.086,55
4.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/05)	4.612.639,94
5.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/08)	25.746,55
6.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/10)	1.178.130,56
7.- Incorporación de remanentes (Exp. 2026/13)	385.883,00

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNEOMXHZIXUHBGXSVH4	Fecha	30/07/2026 08:26:50
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNEOMXHZIXUHBGXSVH4	Página	2/2



SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Por Resolución definitiva de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de fecha 8 de agosto de 2025, sobre el otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano en el ámbito local, reguladas por el Real Decreto-ley 5/2025, de 28 de enero, dando continuidad a la aplicación de los descuentos en el precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, se ha concedido al Ayuntamiento de Valladolid, como beneficiario de dichas ayudas el importe de 1.239.511,72 €, cuantía que se detalla en el anexo II de la citada resolución y que corresponde al segundo semestre del año 2025 (desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre).

La aportación municipal inicialmente prevista aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 29 de enero de 2025, fue por importe de 1.244.869,08 €, para el segundo semestre del ejercicio presupuestario de 2025.

En el escrito del Sr. Gerente de AUVASA, se solicita el importe total que tiene que afrontar el Ayuntamiento de Valladolid, por su aportación a las medidas de ayuda directa al transporte, que supone una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, y que ha supuesto una liquidación con déficit en los ingresos tarifarios por importe de 150.893,46 €, cuantía que se detalle en la liquidación del descuento de las tarifas del transporte urbano colectivo del segundo semestre del año 2025.

Por tanto, la cuantía total que tiene que afrontar el Ayuntamiento de Valladolid como consecuencia de la aplicación de la reducción mencionada, es de 1.395.762,54€, de conformidad con el escrito-memoria que presenta el gerente de Auvasa con fecha 14 de abril de 2026.

En base a los hechos expuestos **SE SOLICITA:**

La suplementación de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/449.01, “Aportación corriente a AUVASA”, por el importe de 1.395.762,54 €. Dicha aportación deberá financiarse con el Remanente de Tesorería para gastos generales, obtenido en la liquidación del presupuesto de 2025.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Gestora Presupuestaria del Programa, el Director de Área y el Sr. Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad.

Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad
Calle San Benito nº 1. 2ª planta. Puerta 38. 47001 Valladolid. Tfno: 983 426 062. Página 1 de 1

Código Seguro de Verificación	IVVH2P24LLXCJFOS5TYE6JHMY	Fecha	28/04/2026 13:52:40
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA		
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS		
Firmante	MERCEDES CARMEN PIZARRO HERVELLA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2P24LLXCJFOS5TYE6JHMY	Página	1/1



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBJS7Y	Fecha y Hora	29/04/2026 07:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBJS7Y	Página	1/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOCSJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOCSJHHAFC7GY	Página	1/12



D. Alberto Gutiérrez Alberca
Concejal del Área de Tráfico y Movilidad
Ayuntamiento de Valladolid
San Benito, 1
47003 Valladolid

**ASUNTO: Solicitud abono importe ayudas segundo semestre 2025
reducción precio abonos y títulos multiviaje transporte colectivo urbano
RD Ley 1/2025 de 28 de enero.**

Muy Sr. mío:

Una vez consolidados los datos de explotación correspondientes al segundo semestre de 2025, en cuanto al número total de viajes que se han beneficiado por la aplicación de los descuentos del 50% o 40%, en los precios de los títulos multiviaje y el número total de transacciones de carga de abonos, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte colectivo urbano, se ha calculado el déficit en los ingresos tarifarios por dicho descuento del que resulta, según consta en el documento adjunto de liquidación, que en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025 ha sido de 3.009.241,67 € (IVA Excluido).

Las aportaciones correspondientes a las ayudas directas al transporte público colectivo urbano otorgadas en el segundo semestre de 2025 por el MTMS, según resolución nº 2 de fecha 16 de diciembre de 2025, son de 1.774.827,04 € (IVA Incluido), ascendiendo a 1.613.479,13 € el importe a cubrir el déficit de ingresos tarifarios, una vez descontado el IVA del 10% a repercutir a la Agencia Tributaria, por importe de 161.347,91 €.

En esta misma resolución se establece como anualidad del 2025 (anticipo) el importe de 1.239.511,72 €, que ha sido abonado a AUVASA por parte del Ayuntamiento de Valladolid con fecha 29 de enero de 2026, y una anualidad en 2026 de 535.315,32 €, pendiente de percibir según petición de liquidación de fecha 27 de marzo de 2026 (expediente de justificación y liquidación de la convocatoria de ayudas directas al transporte terrestre de viajeros reguladas en el capítulo I del título II del real decreto-ley 1/2025, de 28 de enero), que deberá ser abonado a AUVASA en tiempo y forma.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBJS7Y	Fecha y Hora	29/04/2026 07:42:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBJS7Y	Página	2/8	

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Página	2/12



Como compensación asumida por el Ayuntamiento de Valladolid del 20 % de descuento del compromiso de la implantación para el segundo semestre de 2025 de la reducción del 40% del precio de los abonos y títulos multiviaje, y al objeto de garantizar la sostenibilidad económica de la Sociedad y no cargar el peso de la medida sobre el operador, la aportación total del Ayuntamiento de Valladolid asciende a la cantidad de 1.395.762,54 €.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta los importes reflejados en los apartados anteriores, queda pendiente la compensación de la liquidación de la parte asumida por Ayuntamiento de Valladolid correspondiente al segundo semestre de 2025 por importe de 1.395.762,54 €, y la anualidad del 2026 correspondiente al MTMS por importe de 535.315,32 €, estando esta última pendiente de abono por parte del MTMS.

En conclusión, Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA), **SOLICITA** se realicen a la mayor brevedad, cuantos trámites sean necesarios para que el Ayuntamiento de Valladolid proceda al abono en la cuenta bancaria de la Sociedad del importe de **1.395.762,54 €**, como aportación del Ayuntamiento de Valladolid a la bonificación del segundo semestre 2025 de los bonos y títulos multiviaje de transporte colectivo urbano.

En Valladolid, a la fecha de firma del presente documento



Firmado digitalmente por
DNI 01****1F EDUARDO
CABANILLAS MUÑOZ-REJA
(R:A47028378)
2026.04.14 13:28:15
+02'00'

Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja
Gerente

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBS7Y	Fecha y Hora	29/04/2026 07:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBS7Y	Página	3/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOCSJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOCSJHHAFC7GY	Página	3/12



De: Gerente de AUVASA
A: Concejal Área de Tráfico y Movilidad

Asunto: Liquidación descuento tarifas transporte urbano colectivo segundo semestre del año 2025.

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, de transporte, y de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, establece en su Título II, Capítulo I, las bases para la concesión de ayudas directas al transporte colectivo urbano e interurbano competencia de las comunidades autónomas, entidades locales.

En este marco regulador se contempla un sistema nuevo de ayudas directas al transporte colectivo urbano e interurbano competencia de comunidades autónomas y de entidades locales con aplicación a partir del 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, que resultaban sin solución de continuidad tras la prórroga del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

Podrán ser beneficiarias de estas nuevas ayudas las entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano, así como los entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que presten servicio de transporte público colectivo, con independencia de la modalidad de gestión del mismo, incluyendo ayuntamientos, diputaciones provinciales, diputaciones forales, consejos y cabildos insulares, así como mancomunidades, y comarcas.

Además, será necesario que las entidades locales tengan implantado un sistema de tarifas para títulos multiviaje y abonos, excluidos el billete de ida y vuelta y los títulos turísticos o de cualquier naturaleza similar, de los servicios de transporte terrestre de su competencia. También, en el caso de municipios que tengan la obligación legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, deberán tener implantada una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) en su territorio o el compromiso de que la van a implantar de forma efectiva durante 2025.

Las ayudas van dirigidas a la reducción de precios de los títulos multiviaje y abonos dirigidos a la población infantil y juvenil y de otros títulos multiviaje y abonos, excluidos el billete de ida y vuelta y los títulos turísticos de cualquier naturaleza similar, con un descuento del 50 % del importe de la tarifa en títulos joven y del 20 % del importe de la tarifa en abonos y títulos multiviaje.

Para ello, las entidades locales deberán financiar, con cargo a sus propios presupuestos, en el caso de otros títulos multiviaje distintos al infantil y juvenil, el descuento de al menos el 20 % en el precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta.

AUVASA, cumpliendo con los requisitos exigidos, ha llevado a cabo reducciones de precios de los abonos de transporte y títulos multiviaje,

1/5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBSJ7Y	Fecha y Hora	29/04/2026 07:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBSJ7Y	Página	4/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Página	4/12



excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento del Acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 30 de diciembre de 2024.

TÍTULOS Y TARIFAS BONIFICADAS

El listado de los distintos títulos bonificados según el grupo poblacional al que pertenecen, y las tarifas aplicables con y sin descuento durante el segundo semestre de 2025 es el siguiente:

Tabla 1. Títulos y tarifas bonificadas 2º semestre 2025(IVA Incluido)

Denominación título o abono / título multiviaje	Precio habitual (sin descuento en 2º semestre 2025)	Precio aplicado (con descuento en 2º semestre 2025)
Bonobus	0,75 €	0,45 €
Bonobus 20% Desc.	0,60 €	0,36 €
Bonobus 50% Desc.	0,38 €	0,23 €
Bono Joven	0,47 €	0,24 €
Bono Joven 20% Desc.	0,38 €	0,19 €
Bono Joven 50% Desc.	0,24 €	0,12 €
Bono QR 10	0,75 €	0,45 €
Bono Social	0,20 €	0,12 €
Bono30	38,00 €	22,80 €
Bono30 20% Desc.	30,00 €	18,00 €
Bono30 50% Desc.	19,00 €	11,40 €
Bono30 Joven	22,00 €	11,00 €
Bono30 Joven 20% Desc.	18,00 €	9,00 €
Bono30 Joven 50% Desc.	11,00 €	5,50 €

APORTACIONES DEL ESTADO. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE (MTMS)

Con fecha 16 de diciembre de 2025 se ha suscrito la resolución nº2 de la Secretaría General de Movilidad Sostenible de concesión de ayudas directas al transporte terrestre de viajeros previstas en el Capítulo I del Título II del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte y de seguridad social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

En esta resolución, en su anexo I, consta que al Ayuntamiento de Valladolid se le otorga una cuantía como ayuda directa al transporte terrestre de viajeros previstas en el Capítulo I del Título II del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por importe de 1.774.827,04 € (IVA Incluido), ascendiendo a 1.613.479,13 € el importe a cubrir el déficit de ingresos tarifarios, una vez descontado el IVA del 10% a repercutir a la Agencia Tributaria, por importe de 161.347,91 €.

2/5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBJS7Y	Fecha y Hora	29/04/2026 07:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBJS7Y	Página	5/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Página	5/12



En este mismo anexo I se establece como anualidad del 2025 (anticipo) el importe de 1.239.511,72 €, que ha sido abonado a AUVASA por parte del Ayuntamiento de Valladolid con fecha 29 de enero de 2026, y una anualidad en 2026 de 535.315,32 €, pendiente de percibir según petición de liquidación de fecha 27 de marzo de 2026 (expediente de justificación y liquidación de la convocatoria de ayudas directas al transporte terrestre de viajeros reguladas en el capítulo I del título II del real decreto-ley 1/2025, de 28 de enero), que deberá ser abonado a AUVASA en tiempo y forma.

APORTACIONES AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El día 30 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, como órgano competente, adoptó acuerdo para comprometer, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025, la reducción de tarifas de los títulos multiviaje y abonos dirigidos a la población infantil y juvenil y otros títulos multiviaje y abonos, excluidos el billete de ida y vuelta con un descuento del 50% del importe de la tarifa en títulos joven y del 40% del importe de la tarifa en abonos y títulos multiviaje, así como financiar con el presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid la reducción del 20% del precio habitual en la tarifa de abonos y títulos multiviaje estimada en una cuantía de 1.244.869,08 €, a consignar en el presupuesto municipal 2025, siendo el 20% restante con cargo a la ayuda directa del Estado establecida en el Real Decreto ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

El día 30 de enero de 2025, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid, una vez visto el Real Decreto-ley 1/2025 de 28 de enero, acuerda mantener el compromiso adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de diciembre de 2024, de financiar con el propio presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid el 20% de la reducción tarifaria, estimada en 1.244.869,08 €.

LIQUIDACIÓN DESCUENTOS DEL 50% O DEL 40% EN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO

Una vez consolidados los datos de explotación correspondientes al segundo semestre de 2025, es posible determinar el total de viajes que se han visto beneficiados por la aplicación de descuentos en los títulos multiviaje y temporales indicados anteriormente.

3/5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBJS7Y	Fecha y Hora	29/04/2026 07:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBJS7Y	Página	6/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Página	6/12



Tabla 2: Viajeros con el descuento en las tarifas multiviaje 2º semestre 2025.

Viajeros títulos multiviaje	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Bonobús	1.377.439	1.103.216	1.605.722	1.692.252	1.607.348	1.648.728
Bonobús 20% Desc.	9.030	6.053	10.814	11.478	11.018	11.284
Bonobús 50% Desc.	12.749	9.655	15.237	17.183	16.047	14.611
Bono Joven	134.262	105.987	244.366	291.624	276.749	235.287
Bono Joven 20% Desc.	12.233	9.417	26.678	33.007	29.990	24.874
Bono Joven 50% Desc.	3.616	3.095	7.522	10.298	9.513	8.080
Bono QR 10	324	156	11	-	-	-
Bono Social	5.510	5.024	5.737	6.142	5.535	5.450

De igual modo, es posible determinar el número total de transacciones de carga de los abonos con el descuento aplicado:

Tabla 3: Cargas de abonos temporales con el descuento 2º semestre 2025.

Cargas abonos	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Bono30	1.485	1.411	1.761	1.866	1.844	1.764
Bono30 20% Desc.	38	37	60	56	68	55
Bono30 50% Desc.	70	65	78	86	84	83
Bono30 Joven	679	674	1.257	1.366	1.316	1.057
Bono30 Joven 20% Desc.	42	35	87	103	100	98
Bono30 Joven 50% Desc.	23	22	37	43	43	44

De acuerdo con las cifras anteriores, el déficit en los ingresos tarifarios por el descuento aplicado en los títulos multiviaje y abonos en el segundo semestre de 2025 es el siguiente:

Tabla 4: Déficit de ingresos por descuento en títulos multiviaje 2º semestre 2025 (IVA Incluido).

Denominación título o abono / título multiviaje	Importe global suma de las pérdidas de ingresos (déficit)	Importe global a financiar por el Ayuntamiento de Valladolid	Importe global a financiar por el Estado
Bonobus	2.710.411,50 €	1.355.205,75 €	1.355.205,75 €
Bonobus 20% Desc.	14.322,48 €	7.161,24 €	7.161,24 €
Bonobus 50% Desc.	12.822,30 €	6.411,15 €	6.411,15 €
Bono Joven	302.744,63 €	0,00 €	302.744,63 €
Bono Joven 20% Desc.	25.605,41 €	0,00 €	25.605,41 €
Bono Joven 50% Desc.	4.949,57 €	0,00 €	4.949,57 €
Bono QR 10	147,30 €	73,65 €	73,65 €
Bono Social	2.671,84 €	1.335,92 €	1.335,92 €
Bono30	153.991,20 €	76.995,60 €	76.995,60 €
Bono30 20% Desc.	3.768,00 €	1.884,00 €	1.884,00 €
Bono30 50% Desc.	3.541,60 €	1.770,80 €	1.770,80 €
Bono30 Joven	69.839,00 €	0,00 €	69.839,00 €
Bono30 Joven 20% Desc.	4.185,00 €	0,00 €	4.185,00 €
Bono30 Joven 50% Desc.	1.166,00 €	0,00 €	1.166,00 €
Totales	3.310.165,83 €	1.450.838,11 €	1.859.327,72 €

4/5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBSJ7Y	Fecha y Hora	29/04/2026 07:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBSJ7Y	Página	7/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Página	7/12



Tabla 5: Déficit de ingresos por descuento en títulos multiviaje 2º semestre 2025 (IVA Excluido).

Denominación título o abono / título multiviaje	Importe global suma de las pérdidas de ingresos (déficit)	Importe global a financiar por el Ayuntamiento de Valladolid	Importe global a financiar por el Estado
Totales	3.009.241,66 €	1.318.943,74 €	1.690.297,93 €

RESULTADO DE LIQUIDACIÓN POR EL DESCUENTO SOBRE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025

Por todo lo expuesto, el **déficit total** por la aplicación del descuento en los abonos y títulos multiviaje en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025 es de **3.009.241,67 € (IVA Excluido)**.

Tabla 6: Aportaciones aprobadas y déficit real total 2º semestre 2025 (IVA Excluido).

Aportaciones (IVA Excluido)	Aportaciones aprobadas	Déficit Real	Diferencial
Estado (MITMA)	1.613.479,13 €	1.690.297,93 €	-76.818,80 €
Ayuntamiento de Valladolid	1.244.869,08 €	1.318.943,74 €	-74.074,66 €
TOTAL	2.858.348,21 €	3.009.241,67 €	-150.893,46 €

Al objeto de garantizar la sostenibilidad económica de la Sociedad y no cargar el peso de la medida sobre el operador, el **Ayuntamiento de Valladolid** llevará a cabo la aportación diferencial de 74.074,66 € respecto al inicialmente estimado, así como del diferencial de 76.818,80 € no asumidos por el Estado al establecer su aportación máxima en 1.613.479,13 € (IVA Excluido) conforme resolución nº2, con fecha 16 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Movilidad Sostenible de concesión de ayudas directas al transporte terrestre de viajeros previstas en el Capítulo I del Título II del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, ascendiendo la aportación total del Ayuntamiento de Valladolid a la cantidad de **1.395.762,54 €**.



Firmado digitalmente por
DNI 01*****1F EDUARDO
CABANILLAS MUÑOZ-REJA
(R:A47028378)
2026.04.14 13:23:23 +02'00'

Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja

Gerente de AUVASA

5/5

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBS7Y	Fecha y Hora	29/04/2026 07:42:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PZOLNF6XZBOBREWCBS7Y	Página	8/8



Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOCSJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOCSJHHAFC7GY	Página	8/12



OFICINA PRESUPUESTARIA

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con fecha 21 de mayo de 2026, la Gerencia de AUVASA, remite al Área de Tráfico y Movilidad, el informe técnico y la memoria de la liquidación de gastos de explotación de los contratos-programa nº 1 y nº 2 entre el Ayuntamiento de Valladolid y AUVASA, solicitando una liquidación por importe de 767.001,02 €, todo ello de conformidad con los documentos adjuntos.

En base a los hechos expuestos, SE SOLICITA:

La suplementación de crédito en la aplicación presupuestaria 08/441.1/.449.01 “aportación corriente a AUVASA”, necesaria para transferir a AUVASA el importe de 767.001,02 €, correspondiente a la liquidación conjunta de los Contratos Programa nº 1 y nº 2, del ejercicio 2025.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Gestora presupuestaria del programa, el Director del Área de Tráfico y Movilidad y el Concejal Delegado del Área de Tráfico y Movilidad.

Código Seguro de Verificación	IVVH2MP4PP6STOJ46IXG75RQPY		Fecha	28/05/2026 15:34:03	
Normativa	Firma electrónica de confianza				
Firmante	ALBERTO GUTIÉRREZ ALBERCA				
Firmante	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE DIOS				
Firmante	MERCEDES CARMEN PIZARRO HERVELLA				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MP4PP6STOJ46IXG75RQPY			Página	1/1



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SDP3D55VSF6WJWGIEXEAU	Fecha y Hora	29/05/2026 14:51:31	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SDP3D55VSF6WJWGIEXEAU	Página	1/1	

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOCSJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOCSJHHAFC7GY	Página	9/12	

Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Educación y Cultura



MEMORIA Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ÁREA 06 – EDUCACIÓN Y CULTURA

Ante la necesidad de cubrir gastos inaplazables que no han sido cubiertos por el presupuesto inicial previsto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid del año 2026, con cargo al remanente de tesorería, desde el Área de Educación y Cultura se hace preciso acometer la siguiente actuación:

ACTUACION	PARTIDA	IMPORTE
Aportación extraordinaria para financiar inversiones FMC	06.3341.711	300.000 €
TOTAL		300.000 €

Se adjunta informe del gerente de la FMC donde se refleja las necesidades presupuestarias no cubiertas por la aportación municipal en el presupuesto inicial.

El parque de edificios adscritos a esta fundación es importante en número, en tamaño, en diversidad y en valor patrimonial, y la falta de inversiones realizadas en los mismos históricamente está poniendo en serios riesgos su conservación y su operatividad. Para estos edificios es imprescindible e indemorable la renovación de las instalaciones.

La petición que se realiza contempla, como prioridad, la necesidad imperiosa de acometer lo antes posible la restauración de la fachada de la Sala Municipal de Exposiciones de la Pasión, que está declarada como Bien de Interés Cultural. Actualmente ya está redactado el proyecto de ejecución a la espera de financiación para su inicio. La actuación es indispensable porque existe riesgo de desprendimiento de cascotes de la fachada sobre los viandantes y del cierre del espacio expositivo, uno de los más visitados de Valladolid.

Por todo ello, y en base a esta motivación, se solicita, para que sea atendidas vía incorporación de créditos procedentes de remanentes, de forma prioritaria sobre otras peticiones, esta modificación presupuestaria, resumida en la forma siguiente:

Programa presupuestario	Aplicación presupuestaria	Tipo de modificación	Créditos a incorporar	Importe
3341	06.3341.711	Transf. de capital a la FMC	Suplemento de crédito	300.000 €
TOTAL				300.000 €

Documento firmado digitalmente por la directora del Área de Educación y Cultura; Ana Cristina Vadillo Matesanz; con el conforme de la concejal delegada General del Área de Educación y Cultura; Irene Carvajal Crusat.

OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH2MA4NFFI7RPZ4R5QG7ZTGQ	Fecha	14/05/2026 15:02:41
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	ANA CRISTINA VADILLO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MA4NFFI7RPZ4R5QG7ZTGQ	Página	1/1



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MA4BFN7LPVLY5IQIYT5Y	Fecha y Hora	14/05/2026 15:08:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MA4BFN7LPVLY5IQIYT5Y	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOCSJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOCSJHHAFC7GY	Página	10/12





Aportación de las Áreas de Educación y Cultura y de Turismo, Eventos y Marca Ciudad a los presupuestos de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid (FMC) de 2026. Gastos de Capital.

Necesidades inmediatas en gastos de capital

En el presupuesto de 2026, se incluyó una transferencia de gastos de capital de 300.000 euros, a todas luces insuficiente, como se podrá comprobar según las necesidades que se van a recoger más adelante, y teniendo en cuenta que **la mayor parte de dicho importe ya estaba comprometido por el segundo pago de la nueva sala de física del Museo de la Ciencia**, que supone 216.893 euros.

Para el ejercicio de 2026, **es imprescindible contar con una aportación adicional** mediante transferencia de capital del Área de Educación y Cultura, y/o del Área de Turismo, Eventos y Marca Ciudad, en la medida que el programa Seminci, dependiente económicamente de dicha área, hace uso intensivo de los espacios de la FMC, que permitiera poder presupuestar diversas inversiones que no ha sido posible atender en los ejercicios pasados y que se consideran urgentes de acometer en el ejercicio 2026. El parque de edificios adscritos a esta fundación es importante en número, en tamaño, en diversidad y en valor patrimonial, y **la falta de inversiones realizadas en los mismos históricamente está poniendo en serios riesgos su conservación y su operatividad**. Para estos edificios es imprescindible e indemorable la renovación de las instalaciones.

Hay edificios en los que no acometer las inversiones reclamadas puede suponer daño a las personas, con la responsabilidad patrimonial y reputacional correspondiente, y/o cierre indefinido del espacio. En particular, **la posible caída de cascotes debido al mal estado de la fachada de la Sala Municipal de Exposiciones de la Pasión**, para la que ya tenemos un proyecto de ejecución de la restauración en base al informe de los especialistas, **puede ocasionar lesiones a los viandantes y el cierre de la sala**.

Salas de exposiciones (300.000 euros):

Restauración de la facha de la Sala Municipal de Exposiciones de la Pasión, que está declarada como Bien de Interés Cultural. Actualmente ya está redactado el proyecto de ejecución a la espera de financiación para su inicio. La actuación es indispensable porque existe riesgo de desprendimiento de cascotes

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MA4BFN7R3M6RRPUM3XEM4	Fecha y Hora	14/05/2026 15:08:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MA4BFN7R3M6RRPUM3XEM4	Página	1/2



Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Página	11/12





de la fachada sobre los viandantes y del cierre del espacio expositivo, uno de los más visitados de Valladolid. Presupuesto de **300.000 euros**.

El total de las inversiones propuestas en esta solicitud es de **300.000 euros**.

Esta inversión se considera que tiene que ejecutarse de forma inmediata, aunque existen otras que ya se reflejaron en la solicitud del 30 de marzo de 2026, que se consideran que son las mínimas para mantener el correcto estado de funcionamiento de los centros y evitar deterioros que pudieran tener consecuencias presupuestarias ulteriores aún más onerosas.

En Valladolid, a la fecha de la firma

El gerente de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid

DE URIBE LADRON DE
DE CEGAMA JOSE
IGNACIO - DNI
09274597P

Firmado digitalmente por
DE URIBE LADRON DE
CEGAMA JOSE IGNACIO -
DNI 09274597P
Fecha: 2026.05.12
15:16:35 +02'00'

Fdo.: José Ignacio de Uribe Ladrón de Cegama

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2MA4BFN7R3M6RRPUM3XEM4	Fecha y Hora	14/05/2026 15:08:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2MA4BFN7R3M6RRPUM3XEM4	Página	2/2	

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Fecha	30/07/2026 08:26:56	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNJRM7VOC SJHHAFC7GY	Página	12/12	

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: 2026/16

Grupo Apunte

Fecha: 10/06/2026

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº16 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

2.462.763,56

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANFERENCIAS POSITIVAS

H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS

I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA

PRESUPUESTARIA**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS****2.462.763,56****RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES

2.462.763,56

B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS**2.462.763,56**

Código Seguro de Verificación	IVVH3SL4ZIOKZSMS44OFEHYDKQ	Fecha	30/07/2026 08:26:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SL4ZIOKZSMS44OFEHYDKQ	Página	1/4



RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: 2026/16

Grupo Apuntes:

Fecha: 10/06/2026

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº16 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.			
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.			
3.- GASTOS FINANCIEROS.			
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.			
		2.162.763,56	
5.- Fondo de Contingencia			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES.			
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.			
		300.000,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.			
9.- PASIVOS FINANCIEROS.			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		2.462.763,56	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.- Impuestos directos.			
2.- Impuestos indirectos.			
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.			
4.- Transferencia corrientes.			
5.- Ingresos patrimoniales.			
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales.			
7.- Transferencias de capital.			
8.- Activos financieros.			
		2.462.763,56	
9.- Pasivos financieros.			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.462.763,56	

Código Seguro de Verificación	IVVH3SL4ZIOKZSMS44OFEHYDKQ	Fecha	30/07/2026 08:26:59
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SL4ZIOKZSMS44OFEHYDKQ	Página	2/4



RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION

Expediente: 2026/16
Grupo Apuntes: Fecha: 10/06/2026
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº16 (PLENO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 2.462.763,56

TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 2.462.763,56

Total bajas por anulación

Código Seguro de Verificación	IVVH3SL4ZIOKZSMS44OFEHYDKQ	Fecha	30/07/2026 08:26:59	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SL4ZIOKZSMS44OFEHYDKQ	Página	3/4	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2026/16 Fecha: 10/06/2026 Grupo Apuntes:
Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº16 (PLENO)
Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	06 3341 711 Aportación capital a F.M. Cultura	2026 4 3341 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		300.000,00	Aportación extraordinaria para financiar inversiones de la Fundación Municipal de Cultura.
G	08 4411 44901 Aportación corriente a AUVASA	2025 3 4411 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.395.762,54	Compensación por la reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje correspondiente al segundo semestre de 2025.
G	08 4411 44901 Aportación corriente a AUVASA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		767.001,02	Liquidación de los contratos-programa con AUVASA del año 2025.
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.462.763,56		Financiación de suplementos de crédito.
Suma Total						2.462.763,56	2.462.763,56	

Código Seguro de Verificación

Normativa

Firmante

Url de verificación

IVVH3SL4ZIOKZSMS44OFEHYDKQ

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SL4ZIOKZSMS44OFEHYDKQ

Página

4/4

Fecha

30/07/2026 08:26:59

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

de los servicios electrónicos de confianza

Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 16. **INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

El día 26 de enero de 2026 se aprobó definitivamente en sesión ordinaria de Pleno el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid del año 2026, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el 30 de enero de 2026. No obstante, el presupuesto municipal se encuentra supeditado a modificaciones de crédito durante la vigencia de este de cara a adaptarse a las necesidades de la Corporación.

En este sentido, el presente expediente de modificación incluye modificaciones de crédito por suplementos de créditos por importe de 2.462.763,56 euros, financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

De acuerdo con la liquidación del presupuesto municipal, el remanente de tesorería para gastos generales para financiar modificaciones de crédito en el año 2026 ascendía a 15.078.776,99 euros. Por otra parte, se han tramitado ya expedientes de modificación de créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 7.443.324,99 euros.

Podemos concluir que existe remanente de tesorería para gastos generales suficiente para financiar la presente modificación.

El uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales como instrumento de financiación para financiar modificaciones de crédito que impliquen un incremento de gastos se encuentra limitado a que el Ayuntamiento de Valladolid en su conjunto consolidado no incurra en déficit.

De acuerdo con las estimaciones de liquidación comunicadas al Ministerio de Hacienda en el primer trimestre, el Ayuntamiento de Valladolid prevé liquidar el presupuesto del ejercicio 2026 con una capacidad de financiación de 1,9 millones de euros.

En estas estimaciones comunicadas ya se encontraban recogidas, tanto los expedientes de modificación ya tramitados, como las relativas a los suplementos a AUVASA por cantidades pendientes de abonar de 2025 del presente expediente.

Por otro lado, no se consideró la aportación de capital extraordinaria a la FMC de 300.000 euros. No obstante, dado que la capacidad de financiación comunicada ascendía a 1,9 millones de euros, y esto implicaría una minoración de la misma en 300 mil euros, podemos concluir que su tramitación no pone en riesgo la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento y su conjunto consolidable.

Valladolid, 10 de junio de 2026

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Plaza Mayor, 1

47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNIVTKRF24F6AIFRSGQ	Fecha	10/06/2026 15:05:27	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNIVTKRF24F6AIFRSGQ	Página	1/1	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa

Departamento: Oficina Presupuestaria

Nº de expediente: OP 2026/16

Asunto: Modificación de créditos número 16
dentro del Presupuesto Municipal actual

Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno

Quórum exigido: Mayoría simple

BORRADOR DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PREVIO INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2026/16. Modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/16, sobre la modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 1.395.762,54 euros, por la compensación por la reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje correspondiente al segundo semestre de 2025.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto municipal de 2025.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 767.001,02 euros, por la liquidación de los contratos-programa con AUVASA del año 2025.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto municipal de 2025.

Tercero. – Se ha recibido solicitud de suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3341/711 “Transferencia de capital a la FMC”, del programa Coordinación de políticas culturales, por importe de 300.000 euros, para una aportación extraordinaria para financiar inversiones de la Fundación Municipal de Cultura.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto municipal de 2025.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNNRNTVGKAEMUCTQEIM	Fecha	10/06/2026 15:05:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNNRNTVGKAEMUCTQEIM	Página	1/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.462.763,56 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNNRNTVGKAEMUCTQEIM	Fecha	10/06/2026 15:05:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNNRNTVGKAEMUCTQEIM	Página	2/3





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

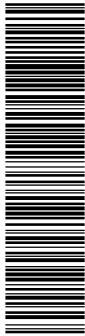
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
08/4411/44901	1.395.762,54
08/4411/44901	767.001,02
06/3341/711	300.000,00
TOTALES	2.462.763,56

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
87000	2.462.763,56
TOTAL	2.462.763,56

Código Seguro de Verificación	IVVH3SLDNNRNTVGKAEMUCTQEIM	Fecha	10/06/2026 15:05:26	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SLDNNRNTVGKAEMUCTQEIM	Página	3/3	

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600041, Inform Control Permanente Previo_2026_ASC_01_0002_MODIFC CREDITOS 16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z64YV-AU2BG-7J5JU Fecha de emisión: 15 de Junio de 2026 a las 10:09:04 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/06/2026 08:45 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/06/2026 09:45 ESTADO FIRMADO 15/06/2026 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z64YV-AU2BG-7J5JU A70DF4E21CB206D9C4D30F38AC52912E1568117) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Página 1 / 5



Núm Expediente: 2026/ASC_01/000002

Solicitante: GE0004055

Planificación Económico Financiera



Núm Informe: CPP202600041-F

Gestora: GE0003924

Intervención General

Órgano competente: Pleno

Ámbito: Económico, presupuestario y de sostenibilidad (CEPS)

Materia: Modificación de crédito

Tipus expedient: PCES0205 / Modificación de crédito. Suplemento de crédito

Procedimiento: Ordinario

Naturaleza: Informe

Editor: ECG



Asunto: 2026/ASC_01/000002 Modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal actual

Quienes subscriben no se han encontrado ni se encuentran implicadas en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ningún motivo de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento.

1. Conclusiones del informe

FAVORABLE

Atendiendo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables y a la vista de la documentación incluida en el expediente, **se informa favorablemente la propuesta de acuerdo** en los términos y por los motivos expuestos en el presente informe. El contenido íntegro del informe se transcribe en el apartado 2.

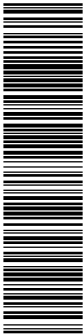
- El resultado de este informe preceptivo, emitido en el ejercicio del control financiero, no suspende la tramitación del procedimiento, ni está sometido a procedimiento de discrepancias.
- Por parte del órgano interventor se hará un seguimiento de las recomendaciones incorporadas en el control permanente previo, dentro de la determinación de riesgos derivadas de la gestión de los expedientes.
- De las actuaciones realizadas por el departamento gestor, a partir del resultado del informe, habrá que dar cuenta al órgano interventor a efectos de incorporarlo, si es el caso, al control permanente planificado.

Valladolid, en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3IH6YX2GT7WCF4IRCM	Fecha	30/07/2026 08:27:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3IH6YX2GT7WCF4IRCM	Página	1/5



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600041, Inform Control Permanente Previo_2026_ASC_01_0002_MODIFC CREDITOS 16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z64YV-AU2BG-7J5JU Fecha de emisión: 15 de Junio de 2026 a las 10:09:04 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/06/2026 08:45 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/06/2026 09:45 ESTADO FIRMADO 15/06/2026 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2593165 Z64YV-AU2BG-7J5JU A70DF4E21 CB206D5C4D3DF38AC52912E1568117) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Página 2 / 5

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

1.1 Recomendaciones

No se considera necesario trasladar recomendaciones al órgano gestor.

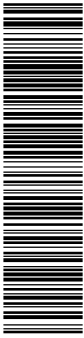
1.2 Observaciones

No se considera necesario trasladar observaciones al órgano gestor.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3IH6YX2GT7WCF4IRCM	Fecha	30/07/2026 08:27:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3IH6YX2GT7WCF4IRCM	Página	2/5



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600041, Inform Control Permanente Previo_2026_ASC_01_0002_MODIFC CREDITOS 16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z64YV-AU2BG-7J5JU Fecha de emisión: 15 de Junio de 2026 a las 10:09:04 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/06/2026 08:45 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/06/2026 09:45 ESTADO FIRMADO 15/06/2026 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z64YV-AU2BG-7J5JU A70DF4E21CB206D5C4D3D3F8AC52912E1568117) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Página 3 / 5

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

2. Contenido del Informe

2.1 Justificación del Informe

Informe que se emite con carácter previo a la aprobación de la propuesta al tratarse de una actuación atribuida a la intervención por la siguiente normativa:

- E** Art. 32.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local
- E** Artículos 4.1 y 4.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

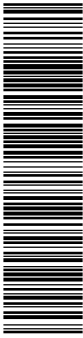
2.2 Disposiciones legales aplicables al expediente

- E** Art. 34.1 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- E** Artículos 21, 23 y 24 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- E** Artículos 172 y 175 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- E** Artículos 20.3, 35, 36, 37 y 38 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Desarrollo capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- E** Art. 47.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- E** Art. 54.1.b Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local
- E** Artículos 5, 49, 169.4, 172 y 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- E** Art. 3.3.c Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3IH6YX2GT7WCF4IRCM	Fecha	30/07/2026 08:27:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3IH6YX2GT7WCF4IRCM	Página	3/5



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600041, Inform Control Permanente Previo_2026_ASC_01_0002_MODIFIC CREDITOS 16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z64YV-AU2BG-7J5JU Fecha de emisión: 15 de Junio de 2026 a las 10:09:04 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/06/2026 08:45 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/06/2026 09:45 ESTADO FIRMADO 15/06/2026 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z64YV-AU2BG-7J5JU A70DF4E21CB206D9C4D30F38AC52912E1568117) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Página 4 / 5

2.3 Aspectos revisados

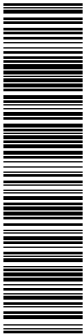
Aspectos revisados de conformidad

- ✓ (Sí) El expediente se propone al pleno de la corporación
- ✓ (Sí) Existe informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de una modificación financiada excepcionalmente con operaciones de crédito para gasto corriente
- ↘ (Sí) Se cumple que NO se trata de una calamidad o supuesto similar previsto en la legislación vigente
 - ↪ ✓ (Si) - La propuesta de acuerdo prevé las normas sobre información, reclamación, recursos y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad
- ✓ (Sí) Se especifica concretamente la aplicación presupuestaria y el recurso o medio que tiene que financiar el gasto que se propone
- ✓ (Sí) La modificación de crédito se realiza a favor de una aplicación adecuada a la naturaleza del gasto que se pretende realizar
- ✓ (Sí) Se justifica en la memoria el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente
- ✓ (Sí) Se justifica en la memoria la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente en el nivel en el que esté establecida la vinculación jurídica
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con nuevos o mayores ingresos
- ↘ (No) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con remanente líquido de tesorería
 - ↪ ✓ (Si) - Se justifica la existencia de remanente líquido de tesorería disponible para la financiación de la modificación
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones del presupuesto vigente
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con operaciones de crédito
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con fondos de contingencia
- ✓ (Sí) Se cumple que NO se trata de un caso financiado con ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales
- ✓ (Sí) Se cumple que la entidad local NO tiene un Plan económico financiero y/o Plan de

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3IH6YX2GT7WCF4IRCM	Fecha	30/07/2026 08:27:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3IH6YX2GT7WCF4IRCM	Página	4/5



DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: CPP202600041, Inform Control Permanente Previo_2026_ASC_01_0002_MODIFC CREDITOS 16	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z64YV-AU2BG-7J5JU Fecha de emisión: 15 de Junio de 2026 a las 10:09:04 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Fiscalización del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/06/2026 08:45 2.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 15/06/2026 09:45 ESTADO FIRMADO 15/06/2026 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2593165 Z64YV-AU2BG-7J5JU A70DF4E21CB206D5C4D3DF38AC52912E1568117) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Página 5 / 5

ajuste vigente

- ☒ (Sí) Se hace constar en la propuesta que el presupuesto de la entidad resultante de la modificación de crédito definitivamente aprobada se deberá publicar en el boletín oficial de la corporación si lo tuviera, en el de la provincia o en su caso de la comunidad autónoma uniprovincial, resumido por capítulos
- ☒ (Sí) Se hace constar en la propuesta que debe remitirse copia de la modificación de crédito, definitivamente aprobada, a la Administración del Estado y a la comunidad autónoma

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3IH6YX2GT7WCF4IRCM	Fecha	30/07/2026 08:27:02
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3IH6YX2GT7WCF4IRCM	Página	5/5





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Área: Hacienda, Personal y Modernización
Administrativa
Departamento: Oficina Presupuestaria
Nº de expediente: OP 2026/16
Asunto: Modificación de créditos número 16
dentro del Presupuesto Municipal actual
Órgano decisorio: Ayuntamiento Pleno
Quórum exigido: Mayoría simple

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente número OP 2026/16. Modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal actual.

Visto el expediente número OP 2026/16, sobre la modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal vigente, del que resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Se ha recibido solicitud de suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 1.395.762,54 euros, por la compensación por la reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje correspondiente al segundo semestre de 2025.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto municipal de 2025.

Segundo. – Se ha recibido solicitud de suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 08/4411/44901 “Transferencia corriente a AUVASA”, del programa Transporte colectivo urbano de viajeros, por importe de 767.001,02 euros, por la liquidación de los contratos-programa con AUVASA del año 2025.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto municipal de 2025.

Tercero. – Se ha recibido solicitud de suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 06/3341/711 “Transferencia de capital a la FMC”, del programa Coordinación de políticas

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3L7R5RC5NSL45IF2OC4	Fecha	15/06/2026 10:41:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3L7R5RC5NSL45IF2OC4	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3SISCFV2ZZNKH4XVIFAD4M	Fecha	18/06/2026 14:43:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCFV2ZZNKH4XVIFAD4M	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3SXXK3H7LVTHMUJUIUHYCGO4	Fecha	30/06/2026 14:35:11
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXXK3H7LVTHMUJUIUHYCGO4	Página	1/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Fecha	30/07/2026 08:27:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Página	1/6





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

culturales, por importe de 300.000 euros, para una aportación extraordinaria para financiar inversiones de la Fundación Municipal de Cultura.

Este suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la liquidación del presupuesto municipal de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. - Los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos.

Tercero. – El artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2026, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

Cuarto. – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2026.

Consta informe favorable de la Intervención General.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de créditos número 16 dentro del Presupuesto Municipal, por suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.462.763,56 €), de acuerdo con el detalle reflejado en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

2

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3LTR5RC5NSL45IF2OC4	Fecha	15/06/2026 10:41:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3LTR5RC5NSL45IF2OC4	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3SISCFV2ZZNKU4XVIFAD4M	Fecha	18/06/2026 14:43:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCFV2ZZNKU4XVIFAD4M	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3SXK3H7LVTHMUJIUHYCGO4	Fecha	30/06/2026 14:35:11
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXK3H7LVTHMUJIUHYCGO4	Página	2/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Fecha	30/07/2026 08:27:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Página	2/6





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Tercero.- Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, publicar la modificación definitivamente aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos, y remitir copia a la Administración del Estado y de la comunidad autónoma.

El Director de la
Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

VºBº

CONFORME

La Directora del Área de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Teresa Redondo Arranz

Francisco de Paula Blanco Alonso

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3LTR5RC5NSL45IF2OC4	Fecha	15/06/2026 10:41:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3LTR5RC5NSL45IF2OC4	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3SISCFV2ZZNKU4XVIFAD4M	Fecha	18/06/2026 14:43:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCFV2ZZNKU4XVIFAD4M	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3SXK3H7LVTHMUJIUHYCGO4	Fecha	30/06/2026 14:35:11
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXK3H7LVTHMUJIUHYCGO4	Página	3/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Fecha	30/07/2026 08:27:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Página	3/6





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
08/4411/44901	1.395.762,54
08/4411/44901	767.001,02
06/3341/711	300.000,00
TOTALES	2.462.763,56

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
87000	2.462.763,56
TOTAL	2.462.763,56

Código Seguro de Verificación	IVVH3SJ3LTR5RC5NSL45IF2OC4	Fecha	15/06/2026 10:41:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJ3LTR5RC5NSL45IF2OC4	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3SISCFV2ZZNKU4XVIFAD4M	Fecha	18/06/2026 14:43:34
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCFV2ZZNKU4XVIFAD4M	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IVVH3SXK3H7LVTHMUJIUHYCGO4	Fecha	30/06/2026 14:35:11
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXK3H7LVTHMUJIUHYCGO4	Página	4/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Fecha	30/07/2026 08:27:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Página	4/6





Ayuntamiento de Valladolid

.../...

Asunto: Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 16 dentro del presupuesto municipal actual.

COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO		
Sesión ordinaria del día 18 de junio de 2026.		
ASISTENTES:		
Hernández Moreno	La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular y Vox, y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra.	
Palomino Echegoyen		
Fernández Antolín		
Blanco Alonso		
Jiménez Cuadrillero		
Gutiérrez Alberca		
Martín Meléndez	EL PRESIDENTE DELEGADO	EL SECRETARIO DELEGADO
	(Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)	(Delegación de fecha 13 de noviembre de 2025)
Carvajal Crusat	Francisco de Paula Blanco Alonso	Fernando Alonso Ruiz
Anguita Martínez	(Firmado electrónicamente)	(Firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH3SISCFV2ZZNKU4XVIFAD4M		Fecha	18/06/2026 14:43:34	
Normativa	Firma electrónica de confianza				
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO				
Firmante	FERNANDO ALONSO RUIZ				
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SISCFV2ZZNKU4XVIFAD4M		Página	5/5	



Código Seguro de Verificación	IVVH3SXK3H7LVTHMUJIUHYCGO4	Fecha	30/06/2026 14:35:11	
Normativa	Firma electrónica de confianza			
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA			
Firmante	JESÚS MOZO AMO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXK3H7LVTHMUJIUHYCGO4	Página	5/6	

Código Seguro de Verificación	IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Fecha	30/07/2026 08:27:05	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Página	5/6	

Asunto: Aprobación del expediente de modificación de crédito número 16 dentro del presupuesto municipal actual. (Expediente OP 2026/16)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria del día 29 de junio de 2026.

El Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor y trece abstenciones, adoptó el acuerdo propuesto.

V.º B.º y cúmplase

EL ALCALDE,

Jesús Julio Carnero García

(firmado electrónicamente)

Acordado y certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Mozo Amo

(firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IVVH3SXK3H7LVTHMUJIUHYCGO4	Fecha	30/06/2026 14:35:11
Normativa	Firma electrónica de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SXK3H7LVTHMUJIUHYCGO4	Página	6/6



Código Seguro de Verificación	IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Fecha	30/07/2026 08:27:05
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TK2DA6DUVGYSL5TOBHCM4	Página	6/6





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/124

Jueves, 02 de julio de 2026

Pág 10

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficina Presupuestaria

En la Oficina Presupuestaria y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2026/modificaciones-presupuesto-general-2026> estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación presupuestaria número 16, formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 29 de junio de 2026.- El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

ID DOCUMENTO: +FZWD1g4HeTVJMH6S+uBFbfpk+o=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



Código Seguro de Verificación	IVVH3TK2DFRKL5P3URV4CIPWKQ	Fecha	30/07/2026 08:27:07
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TK2DFRKL5P3URV4CIPWKQ	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid
SECCIÓN DE REGISTRO Y COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA

Diligencia por la que se hace constar que el anuncio o edicto Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2026 (documento con hash sha1 base 64: ml/58mVkJFeVMv3G6l7BjAL93LVQ=) ha estado expuesto en el Tablón Oficial Electrónico de este Ayuntamiento desde el día 02/07/2026 hasta el día 23/07/2026, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Legislación General de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de Verificación (CSV): de-0000773727-KA3KCZB1HI

Documento generado a fecha: **24/07/2026 01:00** con Código Seguro de Verificación (CSV): **de-0000773727-KA3KCZB1HI**. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en <https://www.valladolid.gob.es/>.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TK2DEG7L3VNQHWNGXRU54	Fecha	30/07/2026 08:26:39
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TK2DEG7L3VNQHWNGXRU54	Página	1/1



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Oficina Presupuestaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 16, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyos resúmenes a nivel de capítulos son los siguientes:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
4.- Transferencias corrientes	2.162.763,56
7.- Transferencias de capital	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.462.763,56

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos financieros	2.462.763,56
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.462.763,56

En Valladolid, a 27 de julio de 2026.- El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TK2DJP4RHPYMXC5YLU54	Fecha	30/07/2026 08:26:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TK2DJP4RHPYMXC5YLU54	Página	1/1





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

OFICINA DE REGISTRO
GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
VALLADOLID

SALIDA

29/07/2026 14:21

2026036874

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 16, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
4.- Transferencias corrientes	2.162.763,56
7.- Transferencias de capital	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.462.763,56

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos financieros	2.462.763,56
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.462.763,56

Valladolid, 29 de julio de 2026

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. - VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3TKYIEPJVDH34MUVOFLGCQ	Fecha	29/07/2026 13:32:34	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKYIEPJVDH34MUVOFLGCQ	Página	1/1	



**Ayuntamiento de
Valladolid**

**Ayuntamiento de Valladolid
REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN**

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

El registro realizado está amparado en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en día inhábil se entenderá realizado en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el art. 28.7 de la Ley 39/2015, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Tipo de registro: Salida

Número de registro: 2026036874

Alta en registro: 29/07/2026 14:21:01

Documentación Complementaria:

16. Comunicación JCYL.pdf

DNI/CIF:

Procedencia: Ayuntamiento de Valladolid

Destino:

•A07004781 - Delegación Territorial de Valladolid (Junta de Castilla y León)

Para que conste a los efectos oportunos, en Ayuntamiento de Valladolid, a 29/07/2026.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TKYHYMPV3JNQNXFMNSGA4	Fecha	29/07/2026 14:21:13
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKYHYMPV3JNQNXFMNSGA4	Página	1/2





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 16, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
4.- Transferencias corrientes	2.162.763,56
7.- Transferencias de capital	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.462.763,56

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos financieros	2.462.763,56
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.462.763,56

Valladolid, 29 de julio de 2026

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. - VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3TKYHYMPV3JNQNXMNSGA4	Fecha	29/07/2026 14:21:13	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKYHYMPV3JNQNXMNSGA4	Página	2/2	



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

OFICINA DE REGISTRO
GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
VALLADOLID

SALIDA

29/07/2026 14:21

2026036876

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 16, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
4.- Transferencias corrientes	2.162.763,56
7.- Transferencias de capital	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.462.763,56

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos financieros	2.462.763,56
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.462.763,56

Valladolid, 29 de julio de 2026

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

ILMO. SR. DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. – VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3TKYIH6DVHVZ2EWSIL7OAI	Fecha	29/07/2026 13:32:16	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKYIH6DVHVZ2EWSIL7OAI	Página	1/1	



**Ayuntamiento de
Valladolid**

Ayuntamiento de Valladolid
REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

El registro realizado está amparado en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en día inhábil se entenderá realizado en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el art. 28.7 de la Ley 39/2015, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Tipo de registro: Salida

Número de registro: 2026036876

Alta en registro: 29/07/2026 14:21:43

Documentación Complementaria:

17. Comunicación Hacienda.pdf

DNI/CIF:

Procedencia: Ayuntamiento de Valladolid

Destino: EA0028062 - Delegación Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid (Ministerio de Hacienda)

Para que conste a los efectos oportunos, en Ayuntamiento de Valladolid, a 29/07/2026.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TKYH5445ZENTV7AMBRAIQ	Fecha	29/07/2026 14:21:54
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKYH5445ZENTV7AMBRAIQ	Página	1/2





Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa
Departamento de Planificación Financiera y Presupuestaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 16, cuyo resumen a nivel de capítulos se adjunta.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
4.- Transferencias corrientes	2.162.763,56
7.- Transferencias de capital	300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.462.763,56

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos financieros	2.462.763,56
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.462.763,56

Valladolid, 29 de julio de 2026

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

ILMO. SR. DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. – VALLADOLID

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

Código Seguro de Verificación	IVVH3TKYH5445ZENTV7AMBRAIQ	Fecha	29/07/2026 14:21:54	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKYH5445ZENTV7AMBRAIQ	Página	2/2	